



# UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario  
n.º 009-2014-CU-UNAP  
Iquitos, 01 de julio de 2014

**VISTO:**

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizado el 30 de junio de 2014, sobre incremento de vacantes al proceso de examen de admisión a la UNAP por alumnos del Centro Preuniversitario de la UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario n.º 003-2007-CU-UNAP, del 18 de abril de 2007, se resuelve incrementar en vía de regularización, de 20% a 30% de las vacantes del examen de admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para que sean cubiertas directamente por los alumnos del Centro Preuniversitario de la UNAP (Cepreunap);

Que, la demanda de alumnos del Centro Preuniversitario de la UNAP (Cepreunap) ha aumentado considerablemente, por lo que es conveniente incrementar las vacantes que oferta para el ingreso a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria realizada el 30 de junio de 2014, acordó incrementar de 30% a 35% las vacantes del examen de admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que sean cubiertas directamente por los alumnos del Centro Preuniversitario de la UNAP (cepreunap);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario, realizado el 30 de junio de 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Incrementar de 30% a 35% las vacantes del examen de admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que sean cubiertas directamente por los alumnos del Centro Preuniversitario de la UNAP (Cepreunap).**

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



*Rómulo J. Vasquez Mori*  
Rómulo J. Vasquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)